



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0004361/2019

VISTO:

Que la docente Natalia Soledad Becerra solicita renovación de designación interina en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple y renovación de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple ambos pertenecientes a la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que la designación interina de la docente Natalia Becerra se realiza en reemplazo de la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente María Eugenia Chacarelli.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en reemplazo de la docente María Eugenia Chacarelli, a la docente Natalia Soledad Becerra (Legajo 41.452) en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple (C.115) en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de Abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si la docente M.E. Chacarelli se reintegrara a sus funciones.

ARTÍCULO 2: Conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14 conceder a la docente Natalia Soledad Becerra (Legajo 41452) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación Simple que posee en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo del 2020 o antes si se diera por finalizada la designación dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

106
RESOLUCIÓN N°:

CSA

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA